

# REUNIÓN DE ALCANCE DE LA LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE USO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL USO BENEFICIOSO DE AGUA DULCE CÁLIDA (WARM) Y LA DESIGNACIÓN DEL USO BENEFICIOSO DE AGUA SALINA CONTINENTAL (SAL) EN EL SALTON SEA

23 y 28 de enero de 2025

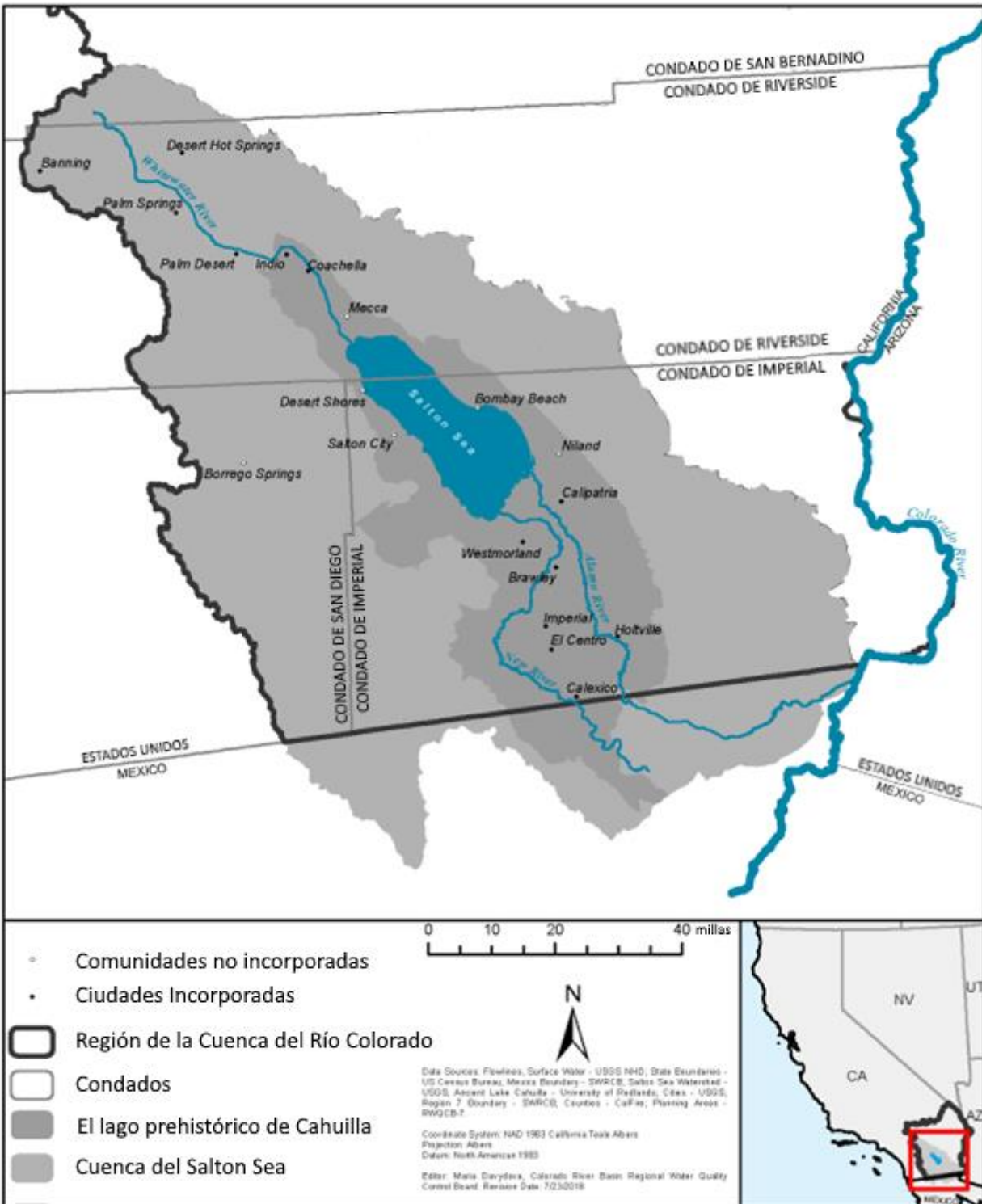
## Contenidos

Mapa de las inmediaciones del proyecto.....	2
Usos beneficiosos en el Salton Sea .....	3
Categoría 5 2018 California 303(d) Lista de segmentos limitados de calidad del agua en la región de la cuenca del río Colorado (Junta Regional 7) .....	4
Factores ambientales de la CEQA .....	5
Lista de comprobación de la CEQA.....	6
1. ESTÉTICA.....	7
2. RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.....	8
3. CALIDAD DEL AIRE.....	9
4. RECURSOS BIOLÓGICOS.....	10
5. RECURSOS CULTURALES.....	11
6. ENERGÍA.....	11
7. GEOLOGÍA Y SUELOS.....	12
8. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO .....	13
9. PELIGROS Y MATERIALES PELIGROSOS .....	13
10. HIDROLOGÍA Y CALIDAD DEL AGUA.....	15
11. USO DE LA TIERRA Y PLANIFICACIÓN .....	16
12. RECURSOS MINERALES.....	16
13. RUIDO.....	17
14. POBLACIÓN Y VIVIENDAS.....	17
15. SERVICIOS PÚBLICOS .....	18
16. RECREACIÓN.....	18
17. TRANSPORTE .....	19
18. RECURSOS CULTURALES TRIBALES.....	19
19. SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS.....	20
20. INCENDIOS.....	21
21. HALLAZGOS OBLIGATORIOS DE IMPORTANCIA .....	22

Mapa de las inmediaciones del proyecto

Cuenca del Salton Sea

MAPA DE LAS CERCANÍAS DEL PROYECTO: CUENCA DE SALTON SEA



## Usos beneficiosos en el Salton Sea

Uso beneficioso del agua	Definición del Plan para la cuenca	Usos existentes y potenciales
Acuicultura (AQUA)	Usos del agua para operaciones de acuicultura o maricultura, incluidas, entre otras, la propagación, el cultivo, el mantenimiento o la recolección de plantas y animales acuáticos para consumo humano o como cebo.	X
Actividades recreativas en contacto con el agua (REC I)	Usos del agua para actividades recreativas que impliquen el contacto del cuerpo con el agua, cuando la ingestión de agua sea razonablemente posible. Estos usos incluyen, entre otros, la natación, la inmersión en aguas poco profundas, el esquí acuático, el buceo, el surf, las actividades en rápidos, la pesca y el uso de aguas termales naturales. El Departamento de Salud del Condado de Imperial ha emitido una advertencia contra el consumo de cualquier pescado capturado en el río y se han colocado avisos en el río contra cualquier contacto corporal con el agua.	X
Actividades recreativas acuáticas sin contacto con el agua (REC II)	Usos del agua para actividades recreativas que implican proximidad al agua, pero que normalmente no implican contacto con el agua cuando la ingestión de agua es razonablemente posible. Estos usos incluyen, pero no se limitan a, picnic, tomar sol, senderismo, paseos por la playa para recoger conchas, acampar, paseos en barco, estudio de la vida marina y de las marismas, caza, turismo o disfrute estético en conjunción con las actividades anteriores.	X
Hábitat cálido de agua dulce (WARM)	Usos del agua que favorecen los ecosistemas de agua cálida incluidos, entre otros, la conservación o la mejora de los hábitats acuáticos, vegetación, peces, o la fauna, incluyendo los invertebrados.	X
Hábitat de vida silvestre (WILD)	Usos del agua que sustentan los ecosistemas terrestres, incluidos, entre otros, la preservación y mejora de los hábitats terrestres, la vegetación, la vida silvestre (por ejemplo, mamíferos, aves, reptiles, anfibios, invertebrados) o las fuentes de agua y alimentos para la vida silvestre.	X
Preservación de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción (RARE)	Usos del agua que sustentan hábitats necesarios, al menos en parte, para la supervivencia y el mantenimiento satisfactorio de especies vegetales o animales establecidas en virtud de la legislación estatal o federal como raras, amenazadas o en peligro de extinción.	X
Suministro de servicios industriales (IND)	Usos del agua para actividades industriales que no dependen principalmente de la calidad del agua, incluidos, entre otros, la minería, el suministro de agua de enfriamiento, el transporte hidráulico, el lavado de grava, la protección contra incendios y la represurización de pozos de petróleo.	P

"X" indica usos existentes, "P" indica usos potenciales

## **Categoría 5 2018 California 303(d) Lista de segmentos limitados de calidad del agua en la región de la cuenca del río Colorado (Junta Regional 7)**

Este documento contiene una lista de contaminantes que afectan el Salton Sea que se encuentran en el Informe Integrado final de 2018 (Lista de la Sección 303(d) de la CWA / Informe 305(b)). En el Informe Integrado de 2018, el Salton Sea se describía como un lago salino.

[https://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/water\\_issues/programs/tmdl/2018/category5\\_report.shtml](https://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/water_issues/programs/tmdl/2018/category5_report.shtml)

- Amoníaco
- Arsénico
- Cloruro
- Clorpirifos
- DDE (diclorodifenildicloroetileno)
- DDT (diclorodifeniltricloroetano)
- Enterococo
- Bajo nivel de oxígeno disuelto
- Nutrientes
- Salinidad
- Toxicidad

## **Factores ambientales de la CEQA**

1. Estética
2. Recursos agrícolas y forestales
3. Calidad del aire
4. Recursos biológicos
5. Recursos culturales
6. Energía
7. Geología y suelos
8. Emisiones de gases de efecto invernadero
9. Peligros y materiales peligrosos
10. Hidrología y calidad del agua
11. Uso de la tierra y planificación
12. Recursos minerales
13. Ruido
14. Población y viviendas
15. Servicios públicos
16. Recreación
17. Transporte
18. Recursos culturales tribales
19. Sistemas de servicios públicos y de servicios
20. Incendios
21. Hallazgos obligatorios de importancia

En las páginas siguientes se incluye la lista de comprobación de la CEQA para cada uno de los factores ambientales.

## **Lista de comprobación de la CEQA**

### **Título del proyecto:**

Análisis de viabilidad de uso para la modificación de la designación del uso beneficioso de agua dulce cálida (WARM) y la designación del uso beneficioso de agua salina continental (SAL) en el Salton Sea

### **Nombre y dirección de la agencia principal:**

Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de la Cuenca del Río Colorado  
73-720 Fred Waring Drive, Suite 100  
Palm Desert, CA 92260

### **Persona de contacto de la agencia principal:**

Samantha Shapiro  
Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de la Cuenca del Río Colorado  
73-720 Fred Waring Drive, Suite 100  
Palm Desert, CA 92260  
(760) 313-1291  
samantha.shapiro@waterboards.ca.gov

### **Descripción del proyecto:**

Desarrollo de un análisis de viabilidad de uso para la modificación de la designación del uso beneficioso de hábitat de agua dulce cálida (WARM) y la designación del uso beneficioso de agua salina continental (SAL) en el Salton Sea.

### **Ubicación del proyecto:**

El Salton Sea, situado en los condados de Imperial y Riverside, California.

## 1. ESTÉTICA

El nivel de impacto sobre la estética se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación, salvo lo dispuesto en la sección 21099 del Código de Recursos Públicos, en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Tendrá un efecto adverso considerable en una vista panorámica?				
B	¿Dañará considerablemente los recursos paisajísticos, incluidos, entre otros, árboles, afloramientos rocosos y edificios históricos dentro de una ruta panorámica estatal?				
C	¿Degradará considerablemente el carácter visual existente o la calidad de las vistas públicas del lugar y sus alrededores? (Las vistas públicas son las que se disfrutan desde un mirador de acceso público). Si el proyecto está en una zona urbanizada, ¿entraría en conflicto con la zonificación aplicable y otras normativas que regulan la calidad paisajística?				
D	¿Crearía una nueva fuente de luz o deslumbramiento importante que afectaría negativamente las vistas diurnas o nocturnas de la zona?				

## 2. RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Para determinar si los impactos sobre los recursos agrícolas constituyen efectos ambientales significativos, las agencias principales pueden remitirse al Modelo de evaluación de terrenos agrícolas y de evaluación de sitios de California (1997), elaborado por el Departamento de Conservación de California, como modelo opcional para evaluar los impactos sobre la agricultura y las tierras de cultivo. Para determinar si los impactos sobre los recursos forestales, incluidas las tierras forestales, son efectos ambientales significativos, las agencias principales pueden consultar la información recopilada por el Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California en relación con el inventario estatal de terrenos forestales, incluido el Proyecto de Evaluación de Bosques y Pastizales y el Proyecto de Evaluación del Legado Forestal; la metodología de medición del carbono forestal proporcionada en los Protocolos Forestales adoptados por la Junta de Recursos del Aire de California.

El nivel de impacto en los recursos agrícolas y forestales se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Convertirá tierras de cultivo de primera calidad, tierras de cultivo únicas o tierras de cultivo de importancia a nivel estatal (tierras de cultivo), como se indica en los mapas elaborados de conformidad con el Programa de cartografía y seguimiento de tierras de cultivo de la Agencia de Recursos de California, en tierras de uso no agrícola?				
B	¿Entrará en conflicto con la zonificación existente para uso agrícola o con un contrato de la Ley Williamson?				
C	¿Entrará en conflicto con la zonificación existente o provocará la rezonificación de terrenos forestales (tal como se definen en la sección 12220(g) del Código de Recursos Públicos), tierras forestales (tal como se definen en la sección 4526 del Código de Recursos Públicos) o tierras forestales clasificadas como zonas de producción maderera (tal como se definen en la sección 51104(g) del Código de Gobierno)?				
D	¿Dará lugar a la pérdida de tierras forestales o a la conversión de tierras forestales para usos no forestales?				



No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
E	¿Implicará otros cambios en el entorno existente que, debido a su ubicación o naturaleza, podrían dar lugar a la conversión de tierras agrícolas en tierras no agrícolas o a la conversión de tierras forestales en tierras no forestales?				

### 3. CALIDAD DEL AIRE

Quando se disponga de ellos, se podrá recurrir a los criterios de significación establecidos por el distrito de gestión de la calidad del aire o el distrito de control de contaminación atmosférica aplicable para realizar las siguientes determinaciones. El nivel de impacto sobre la calidad del aire se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Entrará en conflicto con el plan de calidad del aire aplicable u obstaculizará su implementación?				
B	¿Provocará un aumento neto acumulativo considerable de cualquier contaminante criterio para el que la región del proyecto no cumpla las normas federales o estatales aplicables en materia de calidad del aire ambiente?				
C	¿Expondrá a los receptores sensibles a concentraciones sustanciales de contaminantes?				
D	¿Dará lugar a otras emisiones (como las que provocan olores) que afecten negativamente a una cantidad considerable de personas?				

#### 4. RECURSOS BIOLÓGICOS

El nivel de impacto en los recursos biológicos se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Tendrá un efecto adverso considerable, ya sea directamente o a través de modificaciones del hábitat, sobre cualquier especie identificada como candidata, sensible o de estado especial en planes, políticas o normativas locales o regionales, o por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California o el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.?				
B	¿Tendrá un efecto adverso considerable en cualquier hábitat ribereño u otra comunidad natural sensible identificada en planes, políticas o normativas locales o regionales o por el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California o el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.?				
C	¿Tendrá un efecto adverso considerable en humedales protegidos por el estado o el gobierno federal (incluidos, entre otros, pantanos, charcas vernaes, zonas costeras, etc.) por eliminación directa, relleno, interrupción hidrológica u otros medios?				
D	¿Interferirá de forma sustancial con el movimiento de cualquier especie de peces o fauna silvestre autóctona residente o migratoria o con corredores establecidos para la fauna silvestre autóctona residente o migratoria, o impedirá el uso de lugares de cría de fauna silvestre autóctona?				
E	¿Entrará en conflicto con alguna política u ordenanza local de protección de los recursos biológicos, como una política u ordenanza de preservación de árboles?				

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
F	¿Entrará en conflicto con las disposiciones de un Plan de Conservación de Hábitats, un Plan de Conservación de Comunidades Naturales u otro plan de conservación de hábitats local, regional o estatal aprobado?				

## 5. RECURSOS CULTURALES

El nivel de impacto en los recursos culturales se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Causará un cambio adverso considerable en la importancia de un recurso histórico de conformidad con la sección 15064.5?				
B	¿Causará un cambio adverso considerable en la importancia de un recurso arqueológico de conformidad con la sección 15064.5?				
C	¿Causará perturbaciones en restos humanos, incluidos los enterrados fuera de los cementerios?				

## 6. ENERGÍA

El nivel de impacto en la energía se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Provocará un impacto ambiental potencialmente significativo debido al consumo derrochador, ineficiente o innecesario de recursos energéticos durante la construcción o el funcionamiento del proyecto?				

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
B	¿Entrará en conflicto u obstaculizará un plan estatal o local de energías renovables o eficiencia energética?				

## 7. GEOLOGÍA Y SUELOS

El nivel de impacto en la geología y los suelos se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Causará directa o indirectamente posibles efectos adversos considerables, incluido el riesgo de pérdidas, lesiones o muerte que impliquen la ruptura de una falla sísmica conocida, tal y como se delimita en el Mapa de Zonificación de Fallas Sísmicas de Alquist-Priolo más reciente, emitido por el Geólogo del Estado para la zona o basado en otras pruebas considerables de una falla conocida? Consulte la publicación especial 42 de la División de Minas y Geología.				
B	¿Causará directa o indirectamente posibles efectos adversos considerables, incluido el riesgo de pérdidas, lesiones o muerte por fuertes sacudidas sísmicas del suelo?				
C	¿Causará directa o indirectamente posibles efectos adversos considerables, incluido el riesgo de pérdidas, lesiones o muerte por fallos del terreno de origen sísmico, incluida la licuefacción?				
D	¿Causará directa o indirectamente posibles efectos adversos considerables, incluido el riesgo de pérdidas, lesiones o muerte por desprendimiento de tierras?				
E	¿Dará lugar a una erosión importante del suelo o a la pérdida de la capa superficial del suelo?				

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
F	¿Estará situado en una unidad geológica o en un suelo inestable, o que se volvería inestable como consecuencia del proyecto, y que podría provocar un desprendimiento de tierras, una propagación lateral, subsidencia, licuefacción o un derrumbamiento dentro o fuera del sitio?				
G	¿Estará situado en un suelo expansivo, tal como se define en la Tabla 18-1-B del Código de Construcción Uniforme (1994), creando riesgos considerables directos o indirectos para la vida o la propiedad?				
H	¿Tendrá suelos incapaces de soportar adecuadamente el uso de tanques sépticos o sistemas alternativos de evacuación de aguas residuales cuando no se dispone de alcantarillado para la evacuación de las aguas residuales?				
I	¿Destruirá directa o indirectamente un recurso o yacimiento paleontológico único o una característica geológica única?				

## 8. EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El nivel de impacto en las emisiones de gases de efecto invernadero se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Generará emisiones de gases de efecto invernadero, directa o indirectamente, que pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente?				
B	¿Entrará en conflicto con un plan, política o reglamento aplicable adoptado con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero?				

## 9. PELIGROS Y MATERIALES PELIGROSOS

El nivel de impacto en los peligros y materiales peligrosos se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Crearé un peligro significativo para el público o el medio ambiente a través del transporte, uso o eliminación rutinarios de materiales peligrosos?				
B	¿Crearé un peligro significativo para el público o el medio ambiente debido a condiciones de perturbación y accidente razonablemente previsibles que impliquen la liberación de materiales peligrosos en el medio ambiente?				
C	¿Emitiré emisiones peligrosas o se manipularán materiales, sustancias o residuos peligrosos o extremadamente peligrosos a menos de 400 metros de una escuela existente o propuesta?				
D	¿Estará situado en un lugar incluido en una lista de lugares con materiales peligrosos recopilada de conformidad con la sección 65962.5 del Código de Gobierno y, como consecuencia, creará un peligro significativo para el público o el medio ambiente?				
E	En el caso de un proyecto situado dentro de un plan de uso de la tierra de un aeropuerto o, en caso de que no se haya adoptado dicho plan, a menos de tres kilómetros de un aeropuerto público o de uso público, ¿el proyecto provocaría un peligro para la seguridad o un ruido excesivo para las personas que residan o trabajen en la zona del proyecto?				
F	¿Impedirá la implementación o interferirá físicamente con un plan de respuesta a emergencias o un plan de evacuación de emergencia adoptados?				
G	¿Expondrá a personas o estructuras, directa o indirectamente, a un riesgo significativo de pérdidas, lesiones o muerte a causa de incendios forestales?				

## 10. HIDROLOGÍA Y CALIDAD DEL AGUA

El nivel de impacto en la hidrología y la calidad del agua se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Infringirá los estándares de calidad del agua o los requisitos de descarga de residuos o degradará sustancialmente la calidad del agua superficial o el agua subterránea?				
B	¿Disminuirá sustancialmente el suministro de agua subterránea o interferirá sustancialmente en la recarga del agua subterránea de forma que el proyecto pueda impedir la gestión sostenible del agua subterránea de la cuenca?				
C	¿Alterará sustancialmente el patrón de drenaje existente del sitio o la zona, incluso mediante la alteración del curso de un arroyo o río o mediante la adición de superficies impermeables, de forma que se produzca una erosión o sedimentación sustancial dentro- o fuera- del sitio?				
D	¿Alterará sustancialmente el patrón de drenaje existente del sitio o la zona, incluso mediante la alteración del curso de un arroyo o río o mediante la adición de superficies impermeables, de forma que aumente sustancialmente el índice o la cantidad de escorrentía superficial de modo que se produzcan inundaciones dentro o fuera del sitio?				
E	¿Alterará sustancialmente el patrón de drenaje existente del sitio o la zona, incluso mediante la alteración del curso de un arroyo o río o mediante la adición de superficies impermeables, de manera que se cree o contribuya con agua de escorrentía que supere la capacidad de los sistemas de drenaje de aguas pluviales existentes o previstos o proporcione fuentes adicionales sustanciales de escorrentía contaminada?				
F	¿Alterará sustancialmente el patrón de drenaje existente del sitio o la zona, incluso mediante la alteración del curso de un arroyo o río o mediante la adición de superficies impermeables, de forma que se impidan o redirijan los flujos de inundación?				

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
G	En zonas de riesgo de inundación, tsunamis o seiche, ¿habrá riesgo de liberación de contaminantes debido a la inundación del proyecto?				
H	¿Entrará en conflicto u obstaculizará la implementación de un plan de control de la calidad del agua o de un plan de gestión sostenible de aguas subterráneas?				

### **11. USO DE LA TIERRA Y PLANIFICACIÓN**

El nivel de impacto en el uso de la tierra y la planificación se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Dividirá físicamente una comunidad establecida?				
B	¿Causará un impacto ambiental significativo debido a un conflicto con cualquier plan, política o reglamento de uso del suelo adoptado con el fin de evitar o mitigar un efecto ambiental?				

### **12. RECURSOS MINERALES**

El nivel de impacto en los recursos minerales se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Implicará la pérdida de disponibilidad de un recurso mineral conocido que sería valioso para la región y los residentes del estado?				
B	¿Implicará la pérdida de disponibilidad de un yacimiento de recuperación de recursos minerales de importancia local delimitado en un plan general local, un plan específico u otro plan de uso del suelo?				



### 13. RUIDO

El nivel de impacto en el ruido se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Generará un aumento considerable, temporal o permanente, de los niveles de ruido ambiental en las inmediaciones del proyecto por encima de los estándares establecidos en el plan general local o en la ordenanza sobre ruido, o de las normas aplicables de otras agencias?				
B	¿Generará niveles excesivos de vibración o ruido en el suelo?				
C	En el caso de un proyecto situado en las proximidades de una pista de aterrizaje privada o de un plan de uso de suelo de un aeropuerto o, cuando no se haya adoptado dicho plan, en un radio de tres kilómetros de un aeropuerto público o de uso público, ¿el proyecto expondría a las personas que residen o trabajan en la zona del proyecto a niveles de ruido excesivos?				

### 14. POBLACIÓN Y VIVIENDAS

El nivel de impacto en la población y las viviendas se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Inducirá un crecimiento demográfico considerable y no planificado en una zona, ya sea directamente (por ejemplo, proponiendo nuevas viviendas y empresas) o indirectamente (por ejemplo, mediante la ampliación de carreteras u otra infraestructura)?				
B	¿Desplazará a un número considerable de personas o viviendas existentes, haciendo necesaria la construcción de viviendas de sustitución en otro lugar?				

## **15. SERVICIOS PÚBLICOS**

El nivel de impacto en los servicios públicos se evalúa sobre la base de las siguientes preguntas planteadas en la descripción del impacto en la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto dará lugar a impactos físicos adversos considerables asociados con la provisión de instalaciones gubernamentales nuevas o alteradas físicamente, la necesidad de instalaciones gubernamentales nuevas o alteradas físicamente, cuya construcción podría causar impactos ambientales considerables, con el fin de mantener relaciones de servicio aceptables, tiempos de respuesta u otros objetivos de rendimiento para cualquiera de los siguientes servicios públicos:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	Protección contra incendios				
B	Protección de la policía				
C	Escuelas				
D	Parques				
E	Otras instalaciones públicas				

## **16. RECREACIÓN**

El nivel de impacto en la recreación se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Aumentará el uso de los parques vecinales y regionales existentes o de otras instalaciones recreativas de forma que se produzca o acelere un deterioro físico considerable de las instalaciones?				
B	¿Incluirá instalaciones recreativas o requerirá la construcción o ampliación de instalaciones recreativas que puedan tener un efecto físico adverso sobre el ambiente?				

## 17. TRANSPORTE

El nivel de impacto en el transporte se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Entrará en conflicto con un programa, plan, ordenanza o política que aborde el sistema de circulación, incluidas las instalaciones de tránsito, viales, de ciclismo y de peatones?				
B	¿Entrará en conflicto o es incompatible con la sección 15064.3, subdivisión (b), de las Directrices de la CEQA?				
C	¿Aumentará sustancialmente los peligros debido a una característica de diseño geométrico (por ejemplo, curvas cerradas o intersecciones peligrosas) o a usos incompatibles (por ejemplo, maquinaria agrícola)?				
D	¿Provocará un acceso de emergencia inadecuado?				

## 18. RECURSOS CULTURALES TRIBALES

El nivel de los impactos en los recursos culturales tribales se evalúa sobre la base de las siguientes preguntas planteadas en la descripción del impacto en la matriz a continuación en cuanto a si el proyecto causará un cambio adverso considerable en la importancia de un recurso cultural tribal, definido en la sección 21074 del Código de Recursos Públicos como un sitio, característica, lugar, paisaje cultural que se define geográficamente en términos de tamaño y alcance del paisaje, lugar sagrado, u objeto con valor cultural para una tribu nativa americana de California, y que es:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	Incluido o susceptible de ser incluido en el Registro de Recursos Históricos de California o en un registro local de recursos históricos según se define en la sección 5020.1(k) del Código de Recursos Públicos				

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
B	Un recurso que la agencia principal, a su discreción y con el apoyo de pruebas sustanciales, determinó como significativo de conformidad con los criterios establecidos en la subdivisión (c) de la sección 5024.1 del Código de Recursos Públicos. Al aplicar los criterios establecidos en la subdivisión (c) de la sección 5024.1 del Código de Recursos Públicos, la agencia principal deberá considerar la importancia del recurso para una tribu nativa americana de California.				

### **19. SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS**

El nivel de impacto en los sistemas de servicios públicos y de servicios se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Requerirá o dará lugar a la reubicación o construcción de instalaciones nuevas o ampliadas de agua, tratamiento de aguas residuales o drenaje de aguas pluviales, energía eléctrica, gas natural o telecomunicaciones, cuya construcción o reubicación podría causar efectos ambientales significativos?				
B	¿Existirán reservas de agua suficientes para abastecer el proyecto y el desarrollo futuro razonablemente previsible durante los años normales, secos y de sequía múltiple?				
C	¿Dará lugar a que el proveedor de tratamiento de aguas residuales, que presta o puede prestar servicio al proyecto, determine que dispone de capacidad suficiente para atender la demanda prevista del proyecto, además de los compromisos existentes del proveedor?				
D	¿Generará residuos sólidos por encima de los estándares estatales				

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
	o locales, o por encima de la capacidad de la infraestructura local, o perjudicará de otro modo la consecución de los objetivos de reducción de residuos sólidos?				
E	¿Cumplirá los estatutos y reglamentos federales, estatales y locales de gestión y reducción relacionados con los residuos sólidos?				

## 20. INCENDIOS

El nivel de impacto de los incendios forestales se evalúa sobre la base de las siguientes preguntas planteadas en la descripción del impacto en la matriz a continuación, en cuanto a si el proyecto se encuentra en o cerca de áreas de responsabilidad estatal o tierras clasificadas como zonas de muy alta severidad de peligro de incendio el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Perjudicará sustancialmente un plan de respuesta de emergencia o un plan de evacuación de emergencia adoptados?				
B	Debido a la pendiente, los vientos dominantes y otros factores, ¿exacerban los riesgos de incendio forestal y, por tanto, exponen a los ocupantes del proyecto a concentraciones de contaminantes procedentes de un incendio forestal o a la propagación incontrolada de un incendio forestal?				
C	¿Requerirá la instalación o el mantenimiento de infraestructura asociada (como carreteras, cortafuegos, fuentes de agua de emergencia, tendidos eléctricos u otros servicios públicos) que puedan exacerbar el riesgo de incendio o que puedan provocar impactos temporales o continuos en el ambiente?				

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
D	¿Expondrá a personas o estructuras a riesgos significativos, incluidas inundaciones o corrimientos de tierras aguas abajo o ladera abajo, como consecuencia de la escorrentía, la inestabilidad de las laderas luego del incendio o los cambios en el drenaje?				

## 21. HALLAZGOS OBLIGATORIOS DE IMPORTANCIA

El nivel de impacto en los hallazgos obligatorios de importancia se evalúa en función de las siguientes preguntas planteadas en el apartado de descripción de impactos de la matriz que figura a continuación en cuanto a si el proyecto:

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
A	¿Tendrá el potencial de degradar sustancialmente la calidad del medio ambiente, reducir sustancialmente el hábitat de una especie de peces o fauna silvestre, hacer que una población de peces o fauna silvestre descienda por debajo de los niveles de autosuficiencia, amenazar con eliminar una comunidad vegetal o animal, reducir sustancialmente el número o restringir el área de distribución de una planta o animal raro o en peligro de extinción o eliminar ejemplos importantes de los principales periodos de la historia o prehistoria de California?				
B	¿El proyecto tiene impactos que son individualmente limitados, pero considerables si se acumulan? ("Considerable si se acumula" significa que los efectos incrementales de un proyecto son considerables cuando se consideran en relación con los efectos de proyectos anteriores, los efectos de otros proyectos actuales y los efectos de proyectos futuros probables)?				

No.	Descripción del impacto	Impacto potencialmente significativo	Menos que significativo con la mitigación incorporada	Impacto menos que significativo	Sin impacto
C	¿El proyecto tiene efectos ambientales que causarán efectos adversos considerables en los seres humanos, ya sea directa o indirectamente?				